



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (sba) y/o un sistema semiautónomo (sbsa), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (sba) y/o un sistema semiautónomo (sbsa), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas..

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Elaborar el plan de inmersión para una intervención hiperbárica con un sistema de buceo autónomo (SBA) o semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox para que se consigan los objetivos previstos y transcurra dentro de los límites que establecen las normas de seguridad, observando las medidas de prevención de riesgos.

- 1.1 Los objetivos de la inmersión se identifican siguiendo las directrices establecidas por la entidad que la organiza para orientar las actividades que se van a planificar.
- 1.2 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables
- 1.3 La zona de inmersión se reconoce utilizando los datos disponibles: coordenadas, demoras y/o enfilaciones, entre otros, para proceder a su estudio.
- 1.4 El perfil del fondo, temperatura del agua, visibilidad, hidrodinamismo, forma y lugar de acceso al punto de descenso, entre otros se estiman para establecer las condiciones del medio y el entorno de trabajo donde se va a realizar la intervención hiperbárica.
- 1.5 El plan de inmersión se establece junto al resto de los buceadores que forman el equipo determinando los valores de la composición de las mezclas respiratorias, la profundidad operativa máxima, el tiempo de inmersión, la velocidad y paradas en el ascenso, y la cantidad estimada de cada gas para que se consigan los objetivos previstos dentro de los límites que marcan las normas de seguridad.
- 1.6 Las medidas de seguridad, los protocolos de emergencias y el plan de evacuación se concretan y revisan con los miembros del equipo de buceadores comprobando su adecuación al plan de inmersión y la disponibilidad de los medios para su aplicación.
- 1.7 El estado de la mar y su posible evolución en la zona de inmersión se estiman mediante la observación in situ, las informaciones de que se disponga o el parte meteorológico, para evaluar si las condiciones ambientales permiten o no la realización de la intervención y la consecución de sus objetivos.

2. Preparar y comprobar la operatividad del equipo personal y del resto de los medios para evitar imprevistos en el desarrollo de la intervención hiperbárica y observando las medidas de prevención de riesgos.

- 2.1 Los certificados de calidad de los equipos de inmersión y elementos auxiliares se revisan de manera exhaustiva para comprobar que cumplen la normativa de fabricación.
- 2.2 Las operaciones de mantenimiento, preventivas o sustitutivas que necesita el equipo personal y auxiliar se realizan de la forma y con la periodicidad establecida en los procesos de control y en los manuales

de mantenimiento anotándolas en el libro correspondiente para que permanezcan operativos.

- 2.3 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables
- 2.4 El tanto por ciento de oxígeno se mide, en el caso de que el gas de la botella sea nitrox, con el oxímetro y se firma la correspondiente hoja de control para verificar que la profundidad operativa máxima de esa mezcla es la prevista.
- 2.5 El equipo personal se alista para su utilización comprobando la presión de las botellas y chequeándolo según las instrucciones de uso para dejarlo operativo.
- 2.6 Los medios materiales y humanos como embarcaciones, equipos de comunicación, botellas y reguladores de etapa, material de primeros auxilios, personal asistente y buceadores de apoyo, entre otros, se comprueba su presencia en el lugar que les corresponde antes de iniciarse la inmersión para que cumplan con su cometido.
- 2.7 Los cabos de descenso y ascenso, referencia y balizas de señalización se comprueba que están fondeados conforme a los objetivos de la inmersión y a los requerimientos de la zona para favorecer la eficacia y seguridad de la operación.
- 2.8 La cantidad de lastre que necesita el buceador se calcula experimentalmente para que lleve el que corresponde a sus características y al equipo que utiliza.

3. Realizar y controlar la inmersión con un (SBA) o (SBSA), hasta una presión máxima de cinco atmósferas, manejando el equipo personal y auxiliar para que se consigan los objetivos previstos y se desarrolle dentro de los límites que establecen las normas de seguridad y observando las medidas de prevención de riesgos.

- 3.1 La colocación del sistema autónomo de respiración y del resto del equipo personal del buceador se realiza ordenadamente y conforme a la normativa de seguridad en actividades subacuáticas para que pueda sumergirse y seguir el plan de inmersión.
- 3.2 La entrada en el agua se efectúa con la técnica requerida en función de las condiciones del entorno para evitar una hidrocución, un traumatismo y la pérdida o deterioro del equipo personal.
- 3.3 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
- 3.4 Las técnicas de equilibrado se aplican combinando las actuaciones sobre el chaleco hidrostático, y en su caso sobre el traje seco y el volumen pulmonar para permanecer con flotabilidad positiva, neutra o negativa según se requiera en cada momento de la inmersión.



- 3.5 La adaptación del buceador a las condiciones del medio: profundidad, temperatura, orientación, flotabilidad y visibilidad, se verifica mediante la auto evaluación y la confirmación a su compañero para prevenir posibles accidentes.
- 3.6 La profundidad, tiempo de inmersión, presión de las botellas y el seguimiento del plan de ascenso previsto se vigilan con el compañero periódicamente durante las distintas fases de la inmersión para comprobar que se cumple el plan de inmersión previsto y, en caso negativo, adoptar las medidas correctoras o activar los protocolos de emergencia.
- 3.7 El impacto ambiental producido por la actividad del buceo se minimiza prestando la atención y cuidados que establecen las normas de conservación para conseguir que el buceo sea una actividad sostenible en la zona de inmersión.
- 3.8 La actuación en ambientes hiperbáricos especiales como espacios confinados, zonas de corrientes y fondos de poca visibilidad, entre otros, se realiza aplicando las técnicas y procedimientos estipulados para cada ambiente en todas las fases de la intervención.
- 3.9 Los datos del perfil de la inmersión realizado, la hora de salida del agua, las cantidades de gases utilizadas y cualquier incidencia se recogen observando los aparatos de medida y se anotan en las hojas del libro de inmersiones para orientar posteriores intervenciones o, en caso de accidente, a los servicios médicos.

4. Actuar en situaciones de emergencia en una intervención hiperbárica con un (SBA) o (SBSA), hasta una presión máxima de cinco atmósferas para auxiliar a un compañero en dificultades.

- 4.1 La situación de emergencia se detecta por los signos que manifiestan la dificultad del compañero para ascender por sus propios medios a la superficie y/o de mantenerse en ella flotando, así como las circunstancias en las que se ha originado el incidente o situación de emergencia para actuar de forma inmediata.
- 4.2 Las posibilidades de actuación se identifican de acuerdo a la tipología de la intervención hiperbárica, de la ubicación física del buceador en dificultades y de las circunstancias que concurren para elegir la que corresponde.
- 4.3 El contacto con el accidentado se establece tratando de tranquilizarlo y evitando ser inmovilizado por su forma de agarrarse para transmitirle seguridad y conseguir su colaboración.
- 4.4 El ascenso del accidentado, su remolque en superficie y su extracción del agua se realizan, en función de sus características, las del entorno y las de la intervención hiperbárica realizada, evitando que se produzcan otras lesiones para que se le administren los primeros auxilios, o restablecer su seguridad.
- 4.5 El oxígeno se suministra a la más alta concentración cuando no existan contraindicaciones, concurren situaciones de riesgo o se identifiquen



signos evidentes de un accidente disbárico para reducir o prevenir sus consecuencias.

4.6 El comportamiento y las acciones a seguir con un buceador accidentado o con probabilidad de serlo, se establecen siguiendo los protocolos de emergencia y el plan de evacuación para evitar otros accidentes y conseguir que el accidentado sea atendido lo antes posible en el lugar y con los medios que requieren sus lesiones.

4.7 El informe del accidente se cumplimenta recogiendo todos los datos de la inmersión y la relación objetiva de los hechos que lo han desencadenado para que se delimiten responsabilidades y se tramite el cobro de los seguros.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1637_2: **Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (sba) y/o un sistema semiautónomo (sbsa), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Normativa relativa a la realización de actividades subacuáticas e hiperbáricas hasta una presión de cinco atmósferas

- Normativa de buceo de las CC.AA., del Estado Español y de la Unión Europea.
- Seguros e indemnizaciones.
- Documentación del buceador.

2. Física aplicada a la inmersión hasta una presión de cinco atmósferas

- Cálculo de presiones en el agua.
- Transmisión de la luz, el sonido y el calor en el agua.
- Cálculo de las variaciones de volumen con la presión y del peso aparente y empuje de los cuerpos sumergidos.
- Cálculo de las presiones parciales y la Profundidad Operativa máxima (POM) para una mezcla de nitrox.
- Cálculo de la Profundidad Equivalente en Aire (PEA).
- Cálculo de la previsión de consumo durante una inmersión y de los equipos.

3. Organización de una intervención hiperbárica hasta una presión de cinco atmósferas. Plan de inmersión

- Cartas náuticas. Partes meteorológicas.
- Recursos humanos y materiales. Funciones del jefe de equipo.
- Inmersiones en ambientes especiales (sin visibilidad, cavernas y grutas, nocturnas y en lagos o pantanos de alta montaña).
- Tablas de descompresión con gases (aire, nitrox y oxígeno).

- Ordenadores de buceo y software para el cálculo de las descompresiones.
- Normas de seguridad y protocolos de emergencia.
- Tablas para la obtención de la POM, PEA, mezcla apropiada y medidas del TME.
- Productos de desecho. Eliminación.
- Cálculo de los planes de ascenso.
- Condiciones de seguridad en la práctica del buceo, medios e instalación en la elaboración del plan.
- Seguridad y prevención de riesgos en buceo. Las guías para la mejora de la acción preventiva. El plan de prevención. La evaluación de riesgos laborales.

4. Equipos y técnicas de inmersión hasta una presión de cinco atmósferas

- Equipos de inmersión (SBA Y SBSA) y materiales auxiliares. Funcionamiento. Preparación, montaje y manejo. Entradas en el agua, descensos, estancias a distintas profundidades y ascensos adaptándose a la utilización del equipo de inmersión.
- Desplazamientos en la superficie y bajo del agua para el desarrollo de la resistencia en el medio acuático. Desplazamientos en la superficie y bajo del agua para el desarrollo de la velocidad de nado. Empleo de cabos, grilletes, mosquetones y nudos básicos para el buceo.

5. Intervenciones hiperbáricas y efectos sobre el organismo hasta una presión de cinco atmósferas

- Anatomía y fisiología humana.
- Percepción sensorial en ambientes hiperbáricos: la visión, audición.
- El sistema respiratorio en un medio hiperbárico.
- Efectos de la variación de la temperatura sobre el organismo.
- Modelos de perfusión, difusión y de permeabilidad variable.
- Acondicionamiento físico y adaptación del organismo al medio hiperbárico.
- La enfermedad descompresiva. Intoxicaciones por gases respirables. Barotraumatismos.

6. Auxilio y rescate en intervenciones hiperbáricas hasta una presión de cinco atmósferas

- Situaciones que se pueden presentar a lo largo de la inmersión y en las que un buceador necesita auxilio. Procedimientos específicos de actuación. Secuenciación de las actuaciones. Rescate de un compañero. Ensamblaje y manejo de un equipo de oxigenoterapia normobárica.
- Técnicas de control e izado a la superficie de un buceador accidentado. Técnicas de traslado por la superficie del accidentado. Técnicas de izado de un buceador accidentado a una embarcación o plataforma.
- Seguridad y prevención de riesgos en buceo. Las guías para la mejora de la acción preventiva. El plan de prevención. La evaluación de riesgos laborales.

7. Mantenimiento de los equipos para inmersiones hasta una presión de cinco atmósferas

- Mantenimiento de los equipos de inmersión.
- Limpieza, estiba y conservación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la intervención de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos de la empresa.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización de una inmersión.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (sba) y/o un sistema semiautónomo (sbsa), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.



a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para guiar un grupo de un mínimo de tres buceadores en una inmersión recreativa, utilizando un sistema autónomo (SBA) o semiautónomo de buceo (SBSA) y con NitrOx como mezcla respirable. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Planificar una inmersión recreativa con NitrOx, elaborando el Plan de rescate y evacuación.
2. Preparar los equipos para realizar una inmersión determinada.
3. Guiar un grupo de buceo en una inmersión recreativa con NitrOx incluyendo una situación de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de una embarcación para llevar a cabo los supuestos en los que sea necesaria su utilización, así como la existencia de al menos un cabo de descenso convenientemente señalizado y fondeado.
- Se proporcionará al aspirante un chaleco con la cinta de sujeción de la botella totalmente desabrochada, o bien una botella con presión insuficiente, o bien un regulador con el latiguillo de hinchado del chaleco hidrostático montado a la derecha, o bien un regulador DIN y una botella preparada para regulador internacional de estribo o viceversa o una combinación de las situaciones anteriores.
- Se simulará la activación del plan de emergencias, no se llevará a cabo de forma real para evitar una situación de alerta innecesaria que podría suponer la activación de recursos de salvamento de modo inadecuado.
- El grupo que deberá guiar estará compuesto al menos de tres buceadores. Uno de ellos deberá simular un incidente o emergencia que obligue al candidato a subirlo a superficie.
- Al menos uno de los componentes del grupo de buceo actuará de evaluador de la actuación del candidato bajo el agua. En ningún caso el candidato deberá saber quién o quiénes actuarán de evaluadores para evitar una atención especial.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exactitud en la planificación de la inmersión.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Previsión de un plan de emergencias y evacuación.- Adecuación de la mezcla respiratoria a la profundidad prevista para la inmersión.- Previsión de las condiciones climatológicas, condiciones del agua y parámetros de la inmersión.- Previsión de los equipos y recursos materiales y humanos necesarios para realizar la inmersión.- Localización del punto de inmersión en un mapa o carta náutica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Rigor en la preparación de los equipos para la inmersión.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Estibado del equipo en la embarcación.- Montaje correcto del equipo de buceo.- Comprobación de la mezcla respiratoria y la presión de las botellas.- Reposición, sustitución o reparación de los elementos defectuosos.- Detección de materiales defectuosos o que no cumplen la normativa.- Comprobación de la disponibilidad del material necesario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Exactitud en el guiado de una inmersión recreativa con resolución de una situación de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Activación del plan de emergencias y administración de oxígeno normobárico si fuera necesario.- Ascenso, señalización, arrastre, izado a la embarcación.- Detección de una emergencia y contacto con el buceador.

	<ul style="list-style-type: none"> - Control de la inmersión, del grupo de buceadores y el recorrido - Briefing o indicaciones previas a la inmersión. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p>25%</p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>La planificación de la inmersión se realiza, elaborando detalladamente un plan de emergencias y evacuación, estimando las condiciones del medio y entorno donde se realizará la inmersión teniendo en cuenta los datos sobre climatología, estado del mar, perfil del fondo, temperatura del agua, visibilidad, hidrodinamismo, punto y forma de acceso, estableciendo el plan de inmersión junto al resto de los componentes del equipo, determinando rigurosamente la composición de la mezcla, profundidad operativa máxima, profundidad de inmersión, tiempo de inmersión, velocidad de ascenso, paradas en el ascenso y cantidad de gas respirable, recursos materiales y humanos, adecuando las características de la inmersión a la titulación y nivel de los buceadores y localizando el punto de inmersión en un mapa o carta náutica.</i></p>
3	<p><i>La planificación de la inmersión se realiza elaborando un plan de emergencias y evacuación, estimando las condiciones del medio y entorno donde se realizará la inmersión teniendo en cuenta los datos sobre climatología, estado del mar, perfil del fondo, temperatura del agua, visibilidad, hidrodinamismo, punto y forma de acceso, estableciendo el plan de inmersión junto al resto de los componentes del equipo, determinando la composición de la mezcla, profundidad operativa máxima, profundidad de inmersión, tiempo de inmersión, velocidad de ascenso, paradas en el ascenso y cantidad de gas respirable, recursos materiales y humanos, adecuando las características de la inmersión a la titulación y nivel de los buceadores y localizando el punto de inmersión en un mapa o carta náutica, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan en el resultado final.</i></p>
1	<p><i>La planificación de la inmersión se realiza elaborando un plan de emergencias y evacuación, estimando las condiciones del medio y entorno donde se realizará la inmersión teniendo en cuenta los datos sobre climatología, estado del mar, perfil del fondo, temperatura del agua, visibilidad, hidrodinamismo, punto y forma de acceso, estableciendo el plan de inmersión junto al resto de los componentes del equipo, determinando la composición de la mezcla, profundidad operativa máxima, profundidad de inmersión, tiempo de inmersión, velocidad de ascenso, paradas en el ascenso y cantidad de gas respirable, recursos materiales y humanos, adecuando las características de la inmersión a la titulación y nivel de los buceadores y localizando el punto de inmersión en un mapa o carta náutica, pero comete grandes irregularidades que afectan en el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No planifica la inmersión, ni realiza la elaboración de un plan de emergencias y evacuación</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<i>La preparación de los equipos para la inmersión se realiza comprobando la disponibilidad de todo el material necesario, detectando incumplimientos de la normativa o mal funcionamiento de algún elemento del equipo, sustituyendo o reparando las partes del equipo que no cumplan la normativa o no funcionen correctamente, comprobando la mezcla y presión de las botellas, montando el equipo y estibando en la embarcación adecuadamente.</i>
3	La preparación de los equipos para la inmersión se realiza comprobando la disponibilidad de todo el material necesario, detectando incumplimientos de la normativa o mal funcionamiento de algún elemento del equipo, sustituyendo o reparando las partes del equipo que no cumplan la normativa o no funcionen correctamente, comprobando la mezcla y presión de las botellas, montando el equipo y estibando en la embarcación adecuadamente, pero comete pequeñas irregularidades que no influyen en el resultado final.
2	<i>La preparación de los equipos para la inmersión se realiza comprobando la disponibilidad de todo el material necesario, detectando incumplimientos de la normativa o mal funcionamiento de algún elemento del equipo, sustituyendo o reparando las partes del equipo que no cumplan la normativa o no funcionen correctamente, comprobando la mezcla y presión de las botellas, montando el equipo y estibando en la embarcación adecuadamente, pero comete grandes irregularidades que influyen en el resultado final.</i>
1	<i>No prepara los equipos para la inmersión.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Guía una inmersión recreativa de una situación de emergencia, efectuando un briefing previo, explicando al grupo las condiciones de la inmersión, el modo de entrada, de descenso, el recorrido, profundidad y tiempo, controlando los parámetros de la inmersión y el estado de los buceadores, detectando una situación de emergencia, haciéndose cargo del buceador en peligro o accidentado, subiéndole a superficie, realizando un arrastre e izándolo a la embarcación, activando el plan de emergencias y evacuación y decidiendo sobre la necesidad de administrar oxígeno al accidentado.</i>
3	Guía una inmersión recreativa de una situación de emergencia, efectuando un briefing previo, explicando al grupo las condiciones de la inmersión, el modo de entrada, de descenso, el recorrido, profundidad y tiempo, controlando los parámetros de la inmersión y el estado de los buceadores, detectando una situación de emergencia, haciéndose cargo del buceador en peligro o accidentado, subiéndole a superficie, realizando un arrastre e izándolo a la embarcación, activando el plan de emergencias y evacuación y decidiendo sobre la necesidad de administrar oxígeno al accidentado, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
2	<i>Guía una inmersión recreativa de una situación de emergencia, efectuando un briefing previo, explicando al grupo las condiciones de la inmersión, el modo de entrada, de descenso, el recorrido, profundidad y tiempo, controlando los parámetros de la inmersión y el estado de los buceadores, detectando una situación de emergencia, haciéndose cargo del buceador en peligro o accidentado, subiéndole a superficie, realizando un arrastre e izándolo a la embarcación, activando el plan de emergencias y evacuación y decidiendo sobre la necesidad de administrar oxígeno al accidentado, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No realiza el guiado de una inmersión recreativa de una situación de emergencia.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

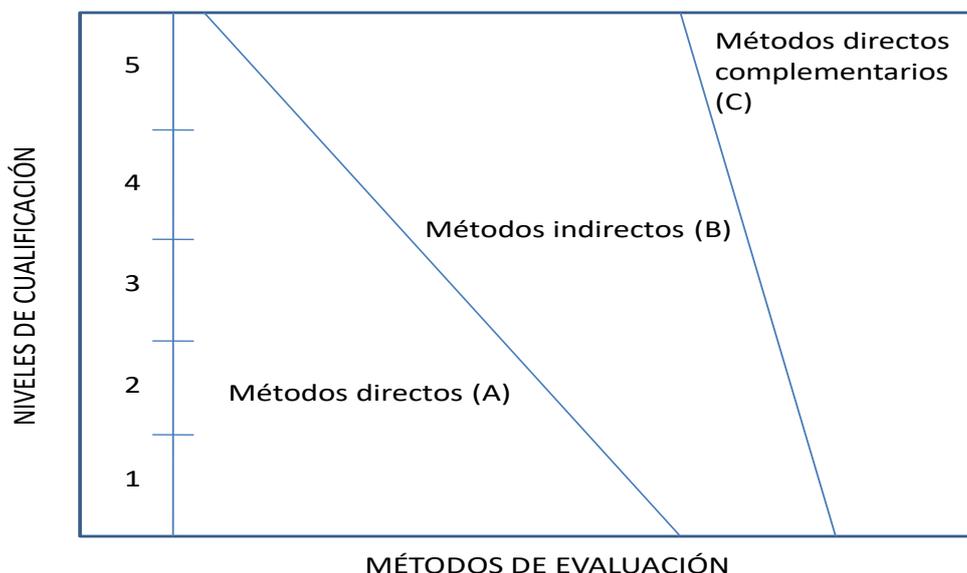
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f)
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

El descenso se realizará de acuerdo con las condiciones del entorno.
Por el cabo si es posible.

Saltando todos al agua al mismo tiempo y bajando directamente al fondo en caso de que las condiciones y el estado del mar así lo aconsejen.

Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda, considerar una serie de incidencias en relación con la elección del punto de inmersión, la destreza mostrada en la sustitución de partes dañadas y en el montaje del equipo, la seguridad mostrada ante el grupo de buceadores, consecución de estabilidad hidrostática, seguridad en los desplazamientos por el fondo, destreza en el control y manejo de un buceador en apuros, rapidez y seguridad en la respuesta en situaciones inusuales a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.